

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No. 107 DE 2023

FECHA:	15 NOV. 2023
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PARA:	LÍDERES, SUPERVISORES Y CONTRATISTAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ASUNTO:	TRÁMITE DE CUENTA FINAL DE CONTRATISTAS Y COPIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Cordial saludo,

De conformidad con la Circular 023 del 3 de noviembre de 2023, con relación al trámite de la última cuenta de cobro de los contratistas de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Las cuentas finales del mes de diciembre de 2023 de los contratistas de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deben radicar hasta el 22 de diciembre de 2023 las que se pagan a través de encargo fiduciario y hasta el 27 de diciembre de 2023 las que se pagan directamente por la Tesorería General del Departamento; para todos los casos adjuntando los soportes idóneos y realizando el correspondiente proceso establecido para el cobro.
2. Según lo establecido en la "CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA" del clausulado complementario de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, cada contratista debe entregar a la oficina de Servicios Informativos del Sector Educativo una copia de seguridad con la información y documentación generada durante la ejecución contractual, como requisito para el último pago.
3. La Oficina de Servicios Informáticos del Sector Educativo debe organizar un plan de trabajo en el mes de diciembre de 2023 con cada oficina, para garantizar que los contratistas realicen la correspondiente entrega de la copia de seguridad de la información y documentación.
4. Los supervisores de los contratos en conjunto con los líderes de las diferentes áreas, serán los responsables de revisar previamente la información y documentos que los contratistas entreguen como soporte de su ejecución contractual para la copia de seguridad.
5. La oficina de Servicios Informáticos del Sector Educativo deberá expedir un documento de recibido de la copia de seguridad, que el contratista deberá anexar al informe final de

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

Dely



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 2

ejecución; sin dicho documento el supervisor no podrá dar trámite al último pago del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de los contratos.

6. La oficina de Servicios Informáticos del Sector Educativo será la responsable de organizar, clasificar, relacionar y salvaguardar el archivo digital entregada por cada uno de los contratistas y de suministrar la información cuando sea requerida por cualquiera de las áreas.
7. Adicionalmente los contratistas que tiene asignado usuario de la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano SAC, deben adjuntar el Paz y Salvo de los PQRSD asignados, expedido por la Oficina de Atención al Ciudadano, al informe del último pago.

Estas consideraciones se dan con el fin de atender solicitud del Comité de Empalme y de adelantar acciones que permitan preservar y salvaguardar información y documentación que es de gran relevancia para la continuidad de los diferentes procesos que hacen parte del accionar de la Secretaría de Educación y Cultura.

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Delly Delgado Velasco, Líder de Administrativa y Financiera

Revisó: Gustavo Adolfo Hurtado Paredes, Líder de Planeación Educativa

Proyecto: Margarita María Rebolledo Manzano, Contratista